



## SECRETARIA COMISIÒN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÌVAR

### EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del Proceso Disciplinario No. **2020-395**, adelantado en contra los doctores **FRANKLIN CABARCAS CABARCAS Y RAFAEL SEGOVIA**, ante queja interpuesta por **COMPULSA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ESTANISLAO**, se profirió auto adiado 21 de julio de 2021, donde se dispuso fijar el presente edicto, por la inasistencia del abogado (a) encartado(a). Auto firmado por el Magistrado, doctor ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA. El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial por el término legal de Tres (03) días, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cartagena, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**ANTONIO SIERRA GUARDO.**  
*Secretario Judicial.*

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**ANTONIO SIERRA GUARDO.**  
*Secretario Judicial.*